

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>2 - GASTOS</b>															
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>50,081,308.00</b>	-	<b>2,781,437.95</b>	<b>2,801,462.57</b>	<b>2,735,944.94</b>	<b>2,727,871.14</b>									<b>11,046,716.60</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	37,812,050		2,322,850.00	2,342,231.63	2,282,850.00	2,275,850.00									
2.1.2 - SOBRESUELDOS	7,997,050		110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00									
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,272,208		348,587.95	349,230.94	343,094.94	342,021.14									
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>11,652,241</b>	-		<b>532,945.92</b>	<b>355,712.12</b>	<b>667,356.71</b>									<b>1,556,014.75</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,800,000			271,802.21	199,010.48	196,531.67									
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN															
2.2.3 - VIÁTICOS	2,800,000			86,100.00		164,044.32									
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	380,000														
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	2,780,241			157,112.28	97,912.18										
2.2.6 - SEGUROS	520,000			2,591.43											
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	540,000					276,100.72									
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,172,000				58,789.46										
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	660,000			15,340.00		30,680.00									
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,713,200</b>	-				<b>239,711.50</b>									<b>239,711.50</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	210,100					116,433.36									
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	100,000														
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	420,000					57,257.14									
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	160,000														
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	153,000														
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,790,100														
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	880,000					66,021.00									
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>170,000</b>	-													
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	170,000														
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6 - SUBVENCIONES															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS											0.00	0.00			
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,783,251</b>	-		37,800.00											<b>37,800.00</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000														
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL															
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	2,000,000														
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,091,251														
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				37,800.00											
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000														
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>100,000</b>	-						0.00	0.00						
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	100,000														
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															



- 2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
- 2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)
- 2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA**
  - 2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
  - 2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
- 2.9 - GASTOS FINANCIEROS**
  - 2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
  - 2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
  - 2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

**4 - APLICACIONES FINANCIERAS**

- 4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS**
  - 4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
  - 4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
- 4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS**
  - 4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
  - 4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
- 4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**
  - 4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

<b>Total general</b>	<b>69,500,000</b>	<b>-</b>	<b>2,781,438.0</b>	<b>3,372,208.5</b>	<b>3,091,657.1</b>	<b>3,634,939.4</b>	<b>-</b>	<b>12,880,242.85</b>								
----------------------	-------------------	----------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------------------

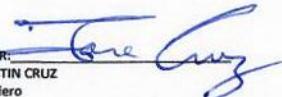
**Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera**

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

REALIZADO POR:  
LIC. JOSE AGUSTIN CRUZ  
Analista financiero



REVISADO POR:  
LIC. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ  
Enc. Administrativo Financiero



AUTORIZADO POR:  
Ing. EDWIN RAFAEL GARCIA COCCO